

59933
OK

SIOUX S.A.

Guayaquil, 09 de julio de 2019.

Señor
ALBERTO GABRIEL PINO JIMENEZ
Ciudad. -

De mis consideraciones:

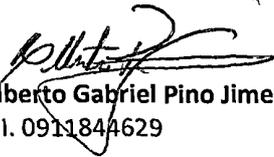
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SIOUX S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **SEGUNDO VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de cinco años, y con las facultades constantes en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta.

Las atribuciones para el cargo de **SEGUNDO VICEPRESIDENTE** constan en la Escritura Pública otorgada el 12 de noviembre del 2007 ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, inscrita el 20 de febrero del 2008 en el Registro Mercantil de este cantón, así como en la Escritura Pública de cambio de denominación celebrada el 17 de febrero de 2016 e inscrita el 26 de abril del mismo año.

Atentamente,


Álvaro Pino Arroba
Secretario de la Junta

ACEPTACIÓN: En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, 09 de julio de 2019, acepto la designación de **SEGUNDO VICEPRESIDENTE** de la compañía **SIOUX S.A.** Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0911844629.


Alberto Gabriel Pino Jimenez
C.I. 0911844629





NUMERO DE REPERTORIO:36.314
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Segundo Vicepresidente**, de la Compañía **SIOUX S.A.**, a favor de **ALBERTO GABRIEL PINO JIMENEZ**, de fojas **15.554 a 15.557**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.078**.

ORDEN: 36314



Guayaquil, 31 de julio de 2019

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0042305

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

08 AGO 2019

HORA
10:50

FIRMA:

3